

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

111**PINTO**

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 6 mayo de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del plan especial de mejora urbana presentado por Global Senderuela, S. L., para la finca sita en la Unidad de Ejecución 12 A del PGOU (2021/EXPL/22618), acordando, asimismo, someter a información pública este expediente.

El período de información pública es de cuarenta y cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La publicación hecha en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios virtual del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los interesados que, intentada esta, no se hubiese podido practicar, a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente con código de validación Z5XDS-O1HCB-8RC9W, en la web municipal (tablón de anuncios):

https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/sede/tablonElectronico.do?ent_id=1&idioma=1&aDoc=F&documento=2462929&codVrif=0137E1456BAACE76E48089930A75169F70318BBF&opc_id=268

así como cualquier interesado presentar, en el mismo plazo, las alegaciones que tengan por oportunas.

Pinto, a 20 de mayo de 2022.—El alcalde-presidente, Juan Diego Ortiz González.

(02/10.515/22)

